



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 9 DE MARZO DE 2.017.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 9 de Marzo de dos mil diecisiete.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26/01/2017:

Visto el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 26 de enero de 2.017. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta



si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

En virtud de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Las modificaciones efectuadas son las siguientes:

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria anual será:

Naturaleza y Destino De los inmuebles	IMPORTE ANUAL
Viviendas	66,00 €
Comercio	132,00 €
Industria	198,00 €

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos previa petición del interesado u orden de la Alcaldía-Presidencia por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

Artículo 7.- Devengo

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada cuatrimestre (Mayo, septiembre y enero).

En el caso de primer establecimiento, la tasa se devengará el primer día del cuatrimestre siguiente.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N° 1/2017:

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 1/3/2017, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 2/3/2017, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos contemplado en el anexo, pertenecientes a otros ejercicios presupuestarios durante el actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno municipal adopta por mayoría, votan a favor los Concejales del PP (3 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos indicados en el anexo, correspondientes a los ejercicios anteriores que igualmente se indican.

SEGUNDO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.017, los correspondientes créditos expresados en el anexo, con cargo a las partidas que igualmente se indican.

ANEXO I

AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE	PARTIDA
2.015	Jorge Aguirre López, organización de Eventos con motivo de Fiestas.	7.108,75 €	338. 2260902
2.015	Tesorería Gral. De la S. Social, seguros sociales del mes de agosto.	4.469,48 €	920. 16000
2.016	Diputación de Toledo, recogida de perros abandonados.	300,00 €	942. 46101
2.016	Tesorería Gral. De la S. Social, seguros sociales del mes de septiembre.	5.337,80 €	920. 16000



2.016	Tesorería Gral. De la S. Social, seguros sociales del mes de noviembre.	4.448,39 €	920. 16000
TOTAL GASTOS:		21.664,42 €	

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación municipal tiene alguna pregunta que formular.

El portavoz del Grupo de Concejales Socialista realiza las siguientes:

4.1 Propuesta que presenta el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de luchar contra la inseguridad ciudadana (Posible instalación de Cámaras).

El portavoz del Grupo municipal Socialista realiza una propuesta que en resumen viene a decir lo siguiente: El pasado día 12/02/2017, a las doce de la noche, el propietario de un bar de este municipio sufría un atraco en plena calle cuando se dirigía a su casa. Dicha persona resultó herida.

Desde el Grupo Socialista se ve la necesidad de tomar alguna medida de vigilancia, para dar más seguridad a los vecinos del municipio. Se solicita que se estudie y se debata en este Pleno la posibilidad de instalar alguna cámara de vigilancia, entre la Plaza Juan Pablo II y la Plaza del Sol, siempre que no afecte a la libertad personal de los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente matiza que las cámaras de seguridad que se instalen tienen que estar ubicadas en edificios municipales, por lo que la misma tendría que estar instalada en el Centro Cultural y no en la Iglesia. El Sr. Alcalde dice que está en conversaciones con la empresa de seguridad del Ayuntamiento ya que la instalación de cámaras de seguridad tiene una doble vertiente, por un lado la seguridad de los vecinos y por otro no invadir la intimidad de las personas, en este sentido hay varias opciones, por un lado la legal de comunicarlo a la Delegación del Gobierno y obtener los permisos necesarios y la otra forma es la de comunicarlo a un Organismo Estatal que sirva para la protección de datos. La visualización de las imágenes de las cámaras de seguridad se tiene que hacer por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Habría que estudiar el coste económico de la instalación de estas cámaras de seguridad. La Guardia Civil vino a visualizar la cámara instalada en el Ayuntamiento y no se vio nada. Se pedirán varios presupuestos y se estudiará la viabilidad de su instalación.



4.2 Propuesta que presenta el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de solicitar el acondicionamiento del techo del Centro de Salud.

El Grupo Socialista pregunta sobre el gasto de calefacción del Centro de Salud y propone la posibilidad de instalar un falso techo que permita bajarlo lo que permitiría un importante ahorro.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en primer lugar habría que ver cual es el coste energético de Gas-Oil y de Luz. Recientemente el Ayuntamiento ha tenido conocimiento de que en el Consultorio de Yepes estos gastos son asumidos por la Consejería de Sanidad y la Concejala D^a M^a Antonia López Serrano está realizando gestiones para ver la posibilidad de que sea la Consejería de Sanidad la que se haga cargo de estos gastos. En cuanto se sepa algo de este asunto se comunicará a la Corporación municipal.

4.3 Preguntas que presenta el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos sobre la prestación del servicio de transporte por la empresa INTERBUS, parada del Autobús escolar y Plan de Empleo.

- 1) ¿Se ha recibido contestación de INTERBUS a la propuestas presentadas por los alcaldes de la zona? Dijeron que se sabría algo en febrero.
- 2) ¿Cuál es la situación de la parada del autobús escolar?.
- 3) ¿Ya hay información sobre el número de personas que nos han concedido para el nuevo Plan de Empleo?

A la primera pregunta el Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se ha recibido contestación. El lunes se celebró una reunión con el Director General de Transportes, a la que no pudo acudir. La modificación solicitada afectaba a varios aspectos y es posible que este sea el motivo por el que no hayan contestado. Cuando se sepa algo se comunicará a la Corporación municipal.

En cuanto a la segunda pregunta el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se mandó la documentación y no se ha recibido respuesta. En el recorrido de ida no para en la parada de arriba y en el recorrido de vuelta si para. Se ha solicitado explicación de esta circunstancia y que realice parada en las paradas como ya se solicitó.

En cuanto a la tercera pregunta el Sr. Alcalde-Presidente contesta que no existe información. El plazo de solicitud terminó el día 24/02/2017 y se está en proceso de estudio de la documentación para resolver el número de trabajadores que se asigna a cada municipio. El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Ayuntamiento tiene preparadas las Bases para hacer la convocatoria y realizar la selección de los trabajadores.



4.4 El Sr. Alcalde-Presidente dice que el domingo se celebra la festividad de nuestro patrón y por parte de la Parroquia se ha invitado a la Corporación municipal a la Misa y posterior procesión. Existen asientos reservados para las autoridades.

4.5 El Sr. Alcalde-Presidente dice que en cuanto a la posibilidad de incorporar una segunda ruta de autobús, en la reunión mantenida preguntó sobre la Ley que regulaba este asunto y el artículo 72 de la misma prohíbe la implantación de nuevos servicios si el servicio ya está establecido, a los efectos de evitar duplicidades. Que la frecuencia del transporte no es la adecuada es una cosa pero ya existe el servicio por lo que no se puede implantar otro nuevo. D. Horacio Mora dice que no está de acuerdo y que es imposible que no se vuelva al servicio de la situación anterior. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que está de acuerdo con el pero que la Ley prohíbe establecer otro servicio que ya existe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO